

C/ Tenerías nº10, el día SIETE DE SEPTIEMBRE A LAS 12,10, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.1965

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 59/94 a instancia de JOAQUIN SASTRE PEDRERO contra la denunciada Dña. MARIA ALVAREZ HERNANDEZ sobre INJURIAS LIVIANAS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día SIETE DE SEPTIEMBRE A LAS 11,50, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.1966

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 61/94 a instancia de SUSANA SANZ LOPEZ contra los denunciados ORLANDO MENDEZ MAISO y CARIDAD CABALLERO MARTIN, sobre HURTO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día SIETE DE JULIO A LAS 11,00, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.1967

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 62/94 a instancia de DÑA. MARIA ARANZAZU ARENAS OLLERO contra el denunciado D. KOLDOBIKA LANDALUCE ECHEBARRIA sobre ESTAFA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día SIETE DE SEPTIEMBRE A LAS 11,10, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.1968

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 63/94 a instancia de D. ANGEL MARIA RAMIREZ MARTINEZ contra el denunciado D. CRISTINO GARCIA FERNANDEZ sobre DAÑOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día CATORCE DE SEPTIEMBRE A LAS 10,50, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.1969

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 67/94 a instancia de , digo como implicados: LUIS MATA SANTAMARIA y FRANCISCO JAVIER MATA AGUSTIN sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día SIETE DE SEPTIEMBRE a las 10,50, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto

III.E.1970

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 68/94, a instancia de D. ANTONIO DIEZ SAN MILLAN contra el denunciado D. MANUEL DIEZ SAN MILLAN y como perjudicado el Insalud (representado por MARIA TERESA CAÑAS PALACIOS) sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día CATORCE DE SEPTIEMBRE A LAS 10,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a SIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de "QUINTA FASE DE LA SEÑALIZACION TURISTICO-INFORMATIVA DE LA RIOJA". Expediente nº 03-3-2.1-025/94 IV.A.690

La Vicepresidenta del Gobierno con fecha 8 de julio de 1.994, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., por el importe de su proposición de: quince millones trescientas seis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (15.306.482,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de julio de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de "REHABILITACION DE EDIFICIO PARA USOS CULTURALES Y CONSULTORIO MEDICO EN EL BARRIO DE SAN ANDRES DEL MUNICIPIO DE LUMBRERAS". Expediente nº 04-1-1.1-006/94 IV.A.691

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas con fecha 11 de julio de 1.994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa CONSTRUCCIONES JOSE MARTIN, S.A., por el importe de su proposición de: diez millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y seis mil pesetas (10.999.746,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de julio de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de "EDICION DEL LIBRO "LA ALFARERIA EN LA RIOJA, S.XVI AL XX"". Expediente nº 08-3-2.1-045/94 IV.A.692

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 5 de julio de 1.994, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa GRAFICAS OCHOA, S.A., por el importe de su proposición de: cuatro millones novecientos cuarenta mil doscientas diecinueve pesetas (4.940.219,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de julio de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Subasta de la obra de urbanización de la Plaza de la Iglesia IV.A.759

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio actual Pliego de Cláusulas económico administrativas, que ha de regir en la subasta de la obra URBANIZACION TOTAL DE LA PLAZA DE LA IGLESIA en esta villa de Lardero se expone al público durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.